

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 007-2017

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y LA EMPRESA "CASA ORO" DE EL COPALILLO, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA; PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO ECONÓMICO/PRODUCTIVO A APICULTORES DE EMPRESA CASA ORO PARA HACERLOS COMPETITIVOS"

Nosotros, **JACOBO ALBERTO PAZ BODDEN** Mayor de edad, **Casado**, Ingeniero Agrónomo Zootecnista, de este domicilio, portador de la cédula de identidad N° 0501-1956-04221, quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur "EMPRENDESUR", con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE", Préstamo No. 2086; en su calidad de Secretario de Estado acreditando su representación mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 214-2014 de fecha 4 de marzo de 2014, en lo sucesivo denominado SAG/EMPRENDESUR y el Señor **Rosali Aguilar**, mayor de edad, Casado, de ocupación agricultor, identificado con cédula de Identidad 0610-1985-00130, residente en El Copalillo, Orocuina, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de **CASAORO** en su calidad de presidente de la misma; inscrita la Personería Jurídica en la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, mediante resolución N° 120-2011 otorgada el 09 de febrero del dos mil once; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar el siguiente Convenio Productivo para una vida mejor "SAG-CPPVM 007-2017" de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

1.1 LA ORGANIZACIÓN, representada por el Señor: **Rosali Aguilar**, ha acordado solicitar a La SAG/EMPRENDESUR, fondos de co inversión para el financiamiento del Proyecto denominado: "Fortalecimiento Económico/Productivo a Apicultores de la Empresa CASAORO para hacerlos competitivos".

1.2. La SAG/EMPRENDESUR, con fondos provenientes del convenio de financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica "BCIE" Préstamo No. 2086; Acordó proveer los recursos a LA ORGANIZACIÓN a efectos de que ésta pueda acceder a fondos para ejecutar las acciones definidas en el Plan de Negocios Sostenible, denominado "Fortalecimiento Económico/Productivo a Apicultores de la Empresa CASAORO para hacerlos competitivos"; aprobado mediante sesión del Comité Técnico del veinte y dos de octubre del 2015 en acta # 007-2015, ratificado por el Consejo Directivo del Programa el veinte y seis de octubre del año dos mil quince en Reunión Ordinaria # 03 y autorizado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mediante No Objeción de fecha 28 de octubre del 2016.

SEGUNDA: OBJETIVO, RESULTADOS ESPERADOS, SEGUIMIENTO DE INDICADORES Y VALOR DEL CONTRATO.

a) OBJETIVO GENERAL PROYECTO:

Mejorar la competitividad de la empresa CASAORO, mediante el fortalecimiento financiero, productivo, organizativo y de capacidades de sus socios, en la producción y comercialización de miel de abeja.

b) RESULTADOS ESPERADOS:

COMPONENTES POR ACTIVIDAD	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
Fin	Mejorar la calidad de vida de las familias socias de CASAORO a través del incremento de los ingresos producidos por la venta de los productos de la apicultura		Los socio/as de CASAORO utilizan los recursos económicos para cubrir las necesidades de sus familias
Propósito	Lograr niveles de gestión empresarial y sostenibles tanto a nivel de CASAORO como de los socio/as, para que estos desarrollen sus actividades comerciales de manera eficiente y competitiva en armonía con el medio ambiente y los pobladores de las comunidades.	Ingresos de L. 1.056.035,00 al final de primer año, verificable en estados financieros.	Las condiciones climáticas favorecen la producción estimada de los apiarios; los mercados ofrecen precios conforme a los estimados en este plan de negocios.

COMPONENTES O ACTIVIDADES	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS IMPORTANTES
<u>Componente</u>			
COMPONENTE 1 Empresa accede en mercados colocando altos volúmenes de productos a precios justos y con bajo riesgo comercial	volumen de 17,946 botellas de miel comercializadas al final del año 2 del proyecto	libros de registro diario, estados de resultado (cuenta de ventas)	Incrementos en producción y productividad se comportan de acuerdo a lo planificado. Capital de trabajo disponible de manera oportuna
	3 líneas de producto a disposición de los clientes de la empresa en el área	presencia de productos en el mercado seleccionado	

	de mercado al final del año1		para apoyar las actividades de producción.
	40 % de las ventas totales de la empresa, al final del año 2, comercializadas bajo la marca de la empresa, al consumidor final	Libros de registros de comercialización	Socios dispuestos a comercializar a través de canales seleccionados por la empresa
	Desarrollo de competencias en mercadeo y negociación en socios de la empresa	listado de asistencia a eventos, fotografías, informe del capacitador, entrevista con socias capacitadas	socios debidamente motivadas a desarrollar sus habilidades e invertir tiempo en ello
Actividades	Montos		
Capacitación de socios en Aspectos de mercadeo y negociación	7950		
Nombramiento y Definición de funciones específicas de las personas encargadas de las actividades de comercialización	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Identificación, selección y contacto con clientes	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Determinación de necesidades específicas de clientes en términos de producto, precios, calidad	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Negociación con clientes los términos de comercialización (volúmenes, precios, formas de pago etc.) y firma de contratos si los hubiere	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		

Adquisición de materiales de envase, etiquetas y embalaje de acuerdo a necesidades de producto y clientes	32000		
Contratación de servicios de registro de código de barras	3000		
Contratación de servicio de registro de marcas	6000		
Inicio de los ejercicios comerciales			
Total componente 1	48950		
COMPONENTE 2 Socios de la empresa incrementan la producción y productividad en sus apiarios	socios cuentan con equipo, materiales, herramientas suficientes, adecuadas y en forma oportuna para manejo de apiarios	Comprobación in situ de la existencia de los bienes adquiridos y facturas de adquisición	presupuesto disponible para adquisición de equipo y acondicionamiento de obras físicas y capital de trabajo. Socios motivados a desarrollar competencias técnicas e invertir tiempo en capacitarse
	socios de la empresa cuentan con un total de 1,202 colmenas dobles al final del año 2, partiendo de 400 colmenas en el año 0	Comprobación in situ de la existencia de los colmenas, cotejacion contra inventario y actas de entrega de colmenas a socios	
	productividad al final del año 1 del proyecto es de 30 botellas/año por colmena	escasos o nulos reclamos de clientes respecto a calidad del producto	
	socios adquieren competencias técnicas en el manejo eficiente de apiarios	Listado de asistencia a capacitaciones, entrevista con socios capacitados, fotografías de eventos de capacitación.	
	volumen de producción total es de 17,946 botellas de miel al final del año 2	Registros de producción, registros de libro diario, compra de MP	
Actividades			
Adquisición de equipo de protección para apicultura	36000		
Adquisición de herramientas y equipo para manejo de colmenas	91700		
Habilitación de sala de procesamiento de miel y bodegas	20366		
Equipamiento de sala de procesamiento de miel y bodegas	35500		
Adquisición de colmenas y material apícola	1561316		
Adquisición de alimento, medicamentos y otros insumos	88750		

Diseño e implementación del plan de manejo de los apiarios y post cosecha	Costo de Asistencia Técnica y Seguimiento		
Implementación de plan de capacitación en aspectos técnicos	19743		
Inicio de operaciones en sala de procesamiento de miel	Costo de Asistencia Técnica y Seguimiento		
Total Componente 2	1853375		
COMPONENTE 3 Empresa cuenta con estructura organizativa eficiente para el manejo del negocio	Organigrama de la empresa diseñado en función de las exigencias del modelo de negocio	Figura de organigrama y entrevista con personas que integran los puestos	asistencia técnica es contratada. Socias de la empresa dispuestas a desarrollar competencias en temas organizativos e invertir tiempo en dicha actividad
	Manual de puestos y funciones desarrollado, personal y socios instruido en nuevas funciones	Manual de puestos y funciones impreso, entrevista con socios para comprobar nivel de apropiamiento de funciones	
	reglamento interno de la empresa redactado, socializado en implementación	Reglamento interno impreso, entrevista con socios para comprobar su conocimiento de las reglas de la empresa y su seguimiento	
	Personal con competencias desarrolladas a nivel organizativo	Listado de asistencia a capacitaciones, entrevista con socios capacitados, fotografías de eventos de capacitación.	
	Empresa cuenta requerimientos legales y sanitarios para para operar	Constitución legal, permiso de operación, licencia y registro sanitarios tramitadas	
Actividades			
Diseño participativo de organigrama de la empresa	Costo de Asistencia Técnica y Seguimiento		

Determinación de funciones de acuerdo al puesto en relación a las exigencias que el modelo de negocio demande	Costo de Asistencia Técnica y Seguimiento		
Preparación y socialización de reglamento interno de la empresa con la participación de todas las socios	Costo de Asistencia Técnica y Seguimiento		
implementación de capacitaciones en temas organizativos, planificados de acuerdo a las necesidades de la empresa	3975		
Tramite de registro sanitario de la planta.	12000		
Tramite de permiso de operación	1000		
Adquisición de Instrumentos de registro de producción, mercadeo, contable-financieros	500		
Total Componente 3	17475		
COMPONENTE 4 Empresa y sus socios cuentan con servicios financieros eficientes que apoyan el crecimiento de las operaciones del negocios a nivel individual y colectivo	Empresa cuenta con capital semilla producto de aportes propios y emprende sur	Activos adquiridos con capital semilla en uso y forman parte del inventario de la empresa	Beneficiarios pagan puntualmente los activos adquiridos, capitalizando adecuadamente el fondo revolvente
	proceso de administración de los fondos de capital semilla sistematizado	Reglamento de uso del capital semilla, preparado y socializado, libros de registro de transacciones, libretas de ahorro y aportaciones impresas	
	Beneficiarios del proyecto capacitados en el uso del servicio financiero	listados de participantes de capacitaciones; informe de los instructores	
	Estructuras organizativas administradores del servicio financiero, formadas y con habilidades desarrolladas	organigrama de la empresa, documento de funciones de cada puesto, informe de capacitaciones	
Actividades			
Diseño de políticas y reglamentos que regularan los servicios financieros de la empresas	Costo de Asistencia Técnica y Seguimiento		
Diseño y firmas de contrato de préstamo con cada soci@	Costo de Asistencia Técnica y Seguimiento		
Diseño de estructura organizativa del servicios financieros de la empresa	Costo de Asistencia Técnica y Seguimiento		
Desarrollo del plan de capacitación en aspectos financiero en los socios de la empresa	9975		
Contratación del contador de la empresa	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Selección y nombramiento de personas que ocuparan los puestos en estructura organizativa	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		

Diseño del catalogo de cuentas	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Preparación del libro de registro de transacciones	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Apertura de cuenta de cheques para pago de prestamos a empresa	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
inicio de operaciones de los servicio financieros	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Total Componente 4	9975		
COMPONENTE 5 Mujeres y Jóvenes cuentan con condiciones apropiadas para su desarrollo dentro de la organización	Jóvenes integrados a órganos de toma de decisión y ejerciendo sus funciones plenamente	Documento de política de género y juventud impreso, entrevista con socias para comprobar el grado de sensibilización en el tema.	Socios varones sensibilizados en género y socias dispuestas a sumir posiciones de responsabilidad
	Capacitaciones en género y juventud desarrolladas con la participación de las socias de la empresa.	Listado de asistencia a capacitaciones, entrevista con socios capacitados, fotografías de eventos de capacitación.	
	Socias sensibilizadas a la inclusión de jóvenes en actividades de la empresa	Documento de política de género y juventud incluye plan de relevo generacional	
Actividades			
Diseño e implementación de estrategia de cierre de brechas de genero	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Asignación de responsabilidades en la implementación de la estrategia	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Desarrollo de plan de capacitación en temas de genero y juventud	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Motivación de jóvenes a ocupar cargos de responsabilidad en la organización	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Total Componente 5	0		
COMPONENTE 6 Socios de la empresa y habitantes de la zona del proyecto gozan de ambiente saludable debido a impacto ambiental positivo de las operaciones del negocio y la reducción de impactos negativos.	3000 plantas de la flora local con potencial apícola plantadas en las comunidades del proyecto	Constatación in situ de la existencia de las plantaciones	beneficiarios dispuestos a participar de la iniciativa y brindar seguimiento a largo plazo
	Productividad de cultivos de la zona (marañón, ajonjolí) incrementadas como efecto de la polinización de las abejas de los apiarios	entrevista con propietarios de plantaciones	
Actividades			

selección de especies que se sembraran en el vivero	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
Recolección de semillas	500		
Adquisición de materiales para vivero	5350		
Manejo de vivero	15000		
selección de áreas para trasplante	Costo de Asistencia técnica y Seguimiento		
trasplante y manejo de plantas a áreas definitiva	300000		
Total Componente 6	320850		

c) VALOR DEL CONVENIO

El monto total del proyecto es por la cantidad de L.2,384,782.00 (dos millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos con 00/100), de los cuales la SAG a través del programa SAG-EmprendeSur con fondos de "Banco Centro Americano de Integración Económica "BCIE" Préstamo No. 2086 aportará L. 843,082.00 (ochocientos cuarenta y tres ochenta y dos lempiras con 00/100) equivalentes a un 35.35% del aporte total, como capital semilla, ver detalle de rubros financiados en plan de inversión y de adquisiciones (anexo 4), los cuales serán invertidos en equipos, herramientas, Inversiones productivas y capital de trabajo principalmente. Además, en la implementación del PNS se prevé un acompañamiento con Asistencia Técnica con Fondos FIDA.

Por su parte, los productores (as) representados por: "CASAORO aportarán en contrapartida la cantidad de L. 1, 541, 700.00 (un millón quinientos cuarenta y un mil setecientos con 00/100) equivalente a un 64.65% del aporte total del proyecto.

Por medio de este convenio las partes acuerdan realizar las acciones definidas en el Plan de Negocios Sostenible "Fortalecimiento Económico/Productivo a Apicultores de la Empresa CASAORO para hacerlos competitivos", de acuerdo a un Plan de Ejecución, con la finalidad de lograr los objetivos, metas y resultados contenidos en la propuesta de Proyecto.

TERCERA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE SAG/SAG-EMPRENDESUR.

3.1. La SAG/EMPRENDESUR, aportará para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento Económico/Productivo a Apicultores de la Empresa CASAORO para hacerlos competitivos", un monto máximo de financiamiento de L. 505,600.00 (Quinientos Cinco Mil Seiscientos Lempiras Exactos), para financiar el 58.03% de la inversión, como capital semilla.

3.2. Los fondos que la SAG/EMPRENDESUR, entregue a LA ORGANIZACIÓN, serán sujetos de auditorías selectivas, en los tiempos que la Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP- SAG) considere conveniente.

3.3. Los fondos aportados por la SAG/EMPRENDESUR, serán utilizados exclusivamente en los rubros que se indican en el documento del Proyecto, Todo cambio en la estructura presupuestaria en la ejecución deberá ser analizada y aprobada por el Comité Técnico del Programa (CTP). Siempre que esto contribuya a lograr los resultados esperados del plan; estableciéndose por la naturaleza del Plan de Inversión Integral con la cantidad de DOS desembolsos, los que se realizarán de la siguiente manera:

un primer desembolso de L. 618,284.00 (seis cientos dieciocho mil doscientos ochenta y cuatro con 00/100 lempiras exactos), equivalente al 73.34%, cargado en su totalidad a la actividad 1.67 (Insumos para inversión en MER s), que se entregará una vez suscrito el presente acuerdo, sujeto al cumplimiento de las condiciones preparatorias, que deberán ser certificadas por el Comité Técnico del Programa, las cuales incluyen:

- a) Presentar el documento que otorga Personería Jurídica a la Organización de Productores Beneficiarios.

- b) Punto de Acta que muestre la conformación de la Junta Directiva vigente
- c) Presentar el documento que acredite la propiedad del terreno donde se harán inversiones en infraestructura o contrato de arrendamiento a no menos 10 años.
- d) Haber establecido, en conjunto con EmpredeSur, el monto y mecanismo de recuperación del Capital Semilla; así como la finalidad y reglamentación para el uso del Fondo Revolvente.

Un segundo desembolso de L. 224.798 (doscientos veinte y cuatro mil setecientos noventa y ocho lempiras con 00/100) equivalente al 26.66%, del cual se aplica a la actividad 1.67 (Insumos para inversión en MER s); sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) Ejecutar a satisfacción de SAG/ EmpredeSur el 80% del primer desembolso, contra la presentación del informe financiero y su documentación de respaldo.
- b) Que la organización beneficiaria haya cumplido con el cronograma de trabajo contenido en el anexo 3.
- c) Que se encuentre vigente al menos un acuerdo de comercialización con socios estratégicos de mercados formales. Actividad que debe ser aseverada por EmpredeSur.

De acuerdo al Presupuesto, Plan de adquisiciones y Plan de Inversiones, señalados en los anexos 04 del presente convenio, los cuales son parte integral del mismo.

3.4. Los desembolsos serán sujetos de aprobación, de acuerdo con los resultados reportados por el Sistema de Seguimiento Físico-Financiero establecido para asegurar la compatibilidad del ejercicio financiero, con los avances programados en la ejecución de obras, adquisiciones y demás actividades y apoyos contemplados en el documento del Plan de Negocios.

Los reportes serán programados en periodos regulares de tiempo, de acuerdo con el cronograma de inversiones y adquisiciones: Así mismo, serán plasmados en un formato diseñado por **EMPRENDESUR**, el cual será elaborado por el Supervisor de Campo y deberá contar con el Visto Bueno del representante legal de la organización beneficiaria; revisado por el Coordinador del programa y aprobado por el titular de la UCP del **EMPRENDESUR**. En todos los casos, el formato deberá contar con la firma de las personas y funcionarios antes mencionados.

3.5 El desembolso que la **SAG/EMPRENDESUR**. Efectúe a favor de LA ORGANIZACIÓN para el Proyecto, de conformidad con las cláusulas definidas en el presente convenio, se realizará con base en los mecanismos y procedimientos definidos en el **Manual de Inversiones, Capítulo V, procedimiento para desembolsar a los beneficiarios**.

3.6. La estructura presupuestaria que utilizará SIAFI, para la ejecución de los desembolsos será la siguiente:
INSTITUCION 140, GA 35, UE 82, PROG. 22, SUBPR 00, PROY 03, ACT/OBRA 02, FTE 21, ORG 172, OBJETO 54110, TRFBEN. 00.

3.7. Captar y sistematizar información y conocimiento sobre la contribución del Proyecto al desarrollo local, regional y nacional; destacando lecciones útiles para su escalamiento a través del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

3.8. Facilitar el funcionamiento y desarrollo de las organizaciones, impulsando las alianzas estratégicas con autoridades locales y regionales, con instituciones públicas y privadas de apoyo al campo, la comercialización y prestadoras de servicios locales y regionales; organizaciones de cooperación internacional; y organizaciones sin fines de lucro.

3.9. Difundir las mejores prácticas de gestión de las Organizaciones, especialmente asociadas a su acceso a mercados y la inclusión de la población rural más pobre.

CUARTA: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA ORGANIZACION:

4.1. LA ORGANIZACIÓN se compromete a **Co-financiar** el Proyecto con un monto de **L. 1, 541, 700.00 (un millón quinientos cuarenta y un mil setecientos con 00/100)** equivalente a un **64.65%** del aporte total del proyecto., según lo establece el plan de inversión, plan de adquisiciones y presupuesto. En caso de que la coinversión de LA ORGANIZACIÓN sea en crédito, se requiere la presentación de los medios de verificación confiables a satisfacción de **SAG/EMPRENDESUR**.

4.2. Asegurar la ejecución del proyecto de acuerdo a lo dispuesto en las cláusulas del presente convenio. Así mismo, se obliga a aplicar los recursos aportados por la **SAG/EMPRENDESUR**. Única y exclusivamente a la ejecución del Proyecto.

4.3. Organizarse internamente para la ejecución de las diversas acciones definidas en el Proyecto, dar seguimiento a la participación efectiva de los actores comprometidos con el mismo; el uso de los materiales designados, mantener los libros de registros y del control al día correspondiente de la misma y asegurar los recursos complementarios para la ejecución de dicho proyecto.

4.4. Seleccionar, contratar y pagar los montos establecidos directamente a los proveedores de obras, bienes y servicios que se requiera para la ejecución del Proyecto, mediante cheques que emitirá con firma mancomunada de **SAG/EMPRENDESUR**, de acuerdo a lo establecido en el **Manual de Inversiones, Capítulo V, procedimiento para desembolsar a los beneficiarios**. a nombre del mismo con cargo al financiamiento otorgado por el Proyecto y con cargo a sus propios recursos y según los acuerdos suscritos en el contrato firmado entre LA ORGANIZACION y el Proveedor.

4.5. Asegurar la selección adecuada de los proveedores de bienes, obras y servicios utilizando el **Manual de Inversiones, Capítulo V, procedimiento para desembolsar a los beneficiarios, sección 5.4 (Proceso para uso de fondos de las OB)**.

4.6. Coordinar la ejecución del Proyecto con el/los proveedores/es contratado/s, según lo establecido en su contrato, supervisar el cumplimiento de las actividades programadas y la calidad del bien, obra y servicio contratado.

4.7. Comprometerse a cumplir con las orientaciones técnicas, administrativas y organizativas que brinde el/los proveedores/es.

4.8. Solicitar al Programa **EMPRENDESUR**, una copia de los reportes de seguimiento Físico- Financiero, para anexarlo a la solicitud de nuevos desembolsos de fondos financieros.

4.9. LA ORGANIZACIÓN deberá mantener y resguardar por un tiempo no inferior a dos años de la terminación del convenio, copia de toda la documentación relativa al proyecto, incluyendo los contratos, comprobantes de pagos de los proveedores, facturas o recibos de compras, informes del movimiento de la cuenta bancaria, el registro de los aportes de los beneficiarios y/o productores y todas las comunicaciones, solicitudes e informes enviados a la **SAG/EMPRENDESUR**, o recibidos de la misma; así como de todos los reportes elaborados y firmados del Sistema de Seguimiento Físico- Financiero.

4.10 Proporcionar a la **SAG/EMPRENDESUR**, todos los registros, cuentas bancarias, facturas, comprobantes, recibos, evidencias de pago y cualquier otro documento relevante, así como la información técnica con el fin de poder realizar las actividades de seguimiento y control de los planes y contratos.

La ORGANIZACIÓN deberá autorizar a la entidad financiera donde maneje la cuenta para que proporcione toda la información sobre los movimientos de la cuenta a las personas que designe **SAG/EMPRENDESUR**.

4.11. La transferencia de los bienes adquiridos en la ejecución de este Convenio financiado con fondos provenientes de la SAG/EMPRENDESUR se formalizará con el respectivo finiquito del presente Convenio; según lo que establece **Manual de Inversiones, Capítulo IV, Sección 4.6 finiquito de planes de inversión y traspaso de bienes**.

4.12 Al finalizar la ejecución del Proyecto, LA ORGANIZACIÓN, queda obligada a entregar a la **SAG/EMPRENDESUR**. La certificación de los productos o informes que resultaren de su ejecución.

4.13 Todo cambio en la estructura presupuestaria que requiera la organización en la ejecución del plan, deberá ser solicitada a **EmprendeSur** con la debida justificación.

4.14 Alcances del Capital Semilla: cuando el capital semilla se recupere, de acuerdo con el Plan de Capitalización establecido en el **Manual de Inversiones, Capítulo IV, Sección 4.5 operación y capitalización de los Planes de Inversión**. Se establecerá como un fondo revolvente que se podrá financiar iniciativas de negocios que contribuyan a su alcance, según se establecen en el **Anexo 7 Reglamento operativo para la administración del capital semilla y Fondo Revolvente**.

- a) Apoyar permanentemente sus estrategias productivas y de transformación y comercialización de sus productos.
- b) Lograr su acceso sostenible a los mercados de bienes y servicios rurales, incluidos los servicios de financiamiento rural, la capacitación y la asistencia técnica; que incentiven y faciliten la acumulación de activos familiares y comunitarios.
- c) Capital para la legalización de empresas y/o de productos con valor agregado.
- d) Desarrollo de marca e imagen del producto:
- e) Iniciativas dirigidas a mujeres y jóvenes rurales
- f) Capital para ideas innovadoras de productos no tradicionales.
- g) Otras consideraciones en el marco del Plan de Inversión Integral.

QUINTA: FORMA DE PAGO DEL CONVENIO Y ADMINISTRACION DE LOS FONDOS.

5.1. La **SAG/EMPRENDESUR**, se compromete a realizar desembolsos para el financiamiento del Proyecto de acuerdo al presupuesto y Plan de Inversiones contenidos en los anexos al presente convenio. Se entregarán **2** desembolsos según lo indicado en el plan de inversión adjunto.

5.2. LA **SAG/EMPRENDESUR**, depositara los fondos aprobados en la siguiente cuenta de cheques: Nombre de la Organización: **CASAORO**
Nombre Representante Legal: **Rosali Aguilar**.
No. Cuenta de: **01-013-000234-7**
Nombre Institución Financiera: **BANADESA**
No. PIN SIAFI: **00203787-000**

5.3. Para los retiros u otras operaciones que se realicen con cargo a la cuenta corriente mencionada en el párrafo 5.2, será necesaria la firma mancomunada de dos personas autorizadas por la **SAG/EMPRENDESUR**, quienes representan las firmas A y dos personas autorizadas (presidente y tesorero) por LA ORGANIZACIÓN, quienes representan las firmas B.

SEXTA: RESPONSABILIDADES PARA LA EJECUCION.

6.1. LA ORGANIZACIÓN como solicitante del financiamiento del proyecto, contratante y usuaria de los fondos, es responsable de la ejecución de todas las actividades contempladas en el Proyecto.

6.2. La **SAG/EMPRENDESUR**, no atenderá, ni se le podrá reclamar por parte de las personas o entidades contratadas por la Organización, por el pago de remuneraciones, honorarios, compensaciones, tiempo de servicios, vacaciones, incrementos remunerativos, beneficios sociales, reintegros, seguros, atenciones de prestación de salud o de seguridad social y en general, cualquier otro concepto que pueda ser reclamado.

6.3. La **SAG/EMPRENDESUR**, realizará actividades de supervisión, seguimiento y evaluación orientadas a verificar el cumplimiento de las responsabilidades de LA ORGANIZACIÓN; a través de la o las personas designadas para tales efectos, visitará las veces que crea conveniente a la comunidad o la población donde se esté implementando el Proyecto de Inversión Integral, a fin de efectuar un seguimiento y evaluar los avances en su ejecución; tales visitas se harán conjuntamente con el representante de LA ORGANIZACIÓN.

6.4 La **SAG/EMPRENDESUR**, implementará las acciones de seguimiento, verificación y evaluación, incluida la preparación de los reportes e informes de avances y resultados. En este proceso, se deberán destacar los siguientes temas: a) Definición de indicadores de impacto cualitativos y cuantitativos; b) Consolidación de las etapas de agregación de valor y conexión con mercados internos y externos; y c) Sostenibilidad del Proyecto.

6.5 Los procesos de contratación de prestadores de servicios para la asistencia técnica y capacitación, será realizado por la UAP/SAG y el **EMPRENDESUR**, le dará el acompañamiento, seguimiento y supervisión a esta actividad.

SÉPTIMA: VIGENCIA.

7.1. El presente convenio entra en vigencia a partir de la firma de este Convenio y tendrá un plazo de ejecución de 12 meses.

OCTAVA: DISOLUCIÓN DEL CONVENIO

8.1. En el caso que la **SAG/EMPRENDESUR** detectase cualquier irregularidad en la ejecución del convenio por parte de LA ORGANIZACIÓN, podrá válidamente suspender los saldos de la cuenta mancomunada hasta que ésta tome las medidas correctivas del caso o garantice su cumplimiento a satisfacción de la **SAG/EMPRENDESUR**, en un plazo prudencial determinado por éste para tal efecto.

8.2. LA **SAG/EMPRENDESUR** podrá cancelar este convenio si LA ORGANIZACIÓN incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas. Para que la resolución opere, **SAG/EMPRENDESUR** enviará una comunicación por escrito a LA ORGANIZACIÓN otorgándole un plazo no menor de 15 días para el cumplimiento de sus obligaciones. El plazo tendrá vigencia desde la fecha en que LA ORGANIZACIÓN reciba la correspondiente comunicación. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la **SAG/EMPRENDESUR** rescindirá el contrato automáticamente, reembolsando los fondos a las cuentas originales de la **SAG/EMPRENDESUR**.

8.3. El uso inapropiado de los fondos por parte de LA ORGANIZACIÓN a criterio de la **SAG/EMPRENDESUR**, además de motivar la resolución automática del convenio, descalificará a ésta para futuras actividades con la SAG, reservándose el derecho de iniciar las acciones administrativas o judiciales que vea conveniente, a objeto de recuperar los recursos entregados.

NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS.

9.1. Ambas partes harán todo lo posible por resolver de forma amistosa, mediante negociaciones directas, los desacuerdos o conflictos que surjan en virtud del presente convenio. Si una vez transcurridos treinta días desde el comienzo de tales negociaciones y no han podido resolver amistosamente sus desacuerdos, cualquiera de ellas podrá pedir que se resuelva mediante arbitraje de conformidad a lo establecido en la Ley de Conciliación y Arbitraje.

DECIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES.

10.1. Serán parte integrante del presente Contrato los siguientes Documentos:

Anexo 1. Resumen del PNS denominado "Fortalecimiento Económico/Productivo a Apicultores de la Empresa CASAORO para hacerlos competitivos".

Anexo 2. No objeción del FIDA al Plan de Negocios Sostenible de CASAORO.

Anexo 3. Acta de Aprobación del Comité Directivo del Programa EmprndeSur

Anexo 4. Presupuesto, plan de adquisiciones y Plan de Inversión del Proyecto.

Anexo 5. Documentos legales que acreditan a LA ORGANIZACION como ente legalmente constituido y la designación de su representante legal o en proceso de legalización.

ANEXO 6. Disposiciones para el manejo de fondos en la cuenta mancomunada para la ejecución de los proyectos de inversión de programa o proyectos de la SAG/EMPRENDESUR.

ANEXO 7. Reglamento operativo para la administración del capital semilla y Fondo Revolvente.

DECIMA PRIMERA: DIRECCIONES Y MODIFICACIONES.

11.1. Toda correspondencia relativa a la ejecución del presente contrato será comunicada por escrito a las direcciones siguientes:

Por la Secretaría de Agricultura y Ganadería:

Nombre y Apellido: **Jacobo Alberto Paz Bodden.**

Tarjeta de Identidad: **0501-1956-04221**

Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería.

Dirección: **Col. Loma Linda Avenida la FAO. Boulevard Centroamérica, Contiguo a INJUPEMP.**

Teléfono: **504 - 2235 - 8446**

Por el Proyecto SAG/EMPRENDESUR:

Nombre y Apellido: **Arturo Oliva Herrera**

Tarjeta de Identidad: **0801-1953-00675**

Gerente del Programa SAG/EMPRENDESUR

Dirección: **Lotificación Carranza, Carretera salida a Guasaule, Edificio regional de La Secretaria de Agricultura y Ganadería, Choluteca, Honduras.**

Teléfono: 504-2782-9158

Por LA ORGANIZACION:

Nombre y Apellidos del Representante Legal: **Rosali Aguilar**

Tarjeta de Identidad: **0610-1985-00130**

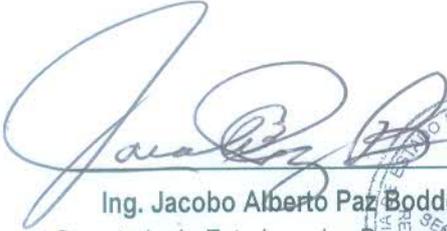
Dirección: **Aldea de El Copalillo, Orocuina, Departamento de Choluteca.**

Teléfono: **(504) 9997 8597**

Las partes antes mencionadas deberán notificar a todas las demás y en su debido tiempo todos los eventuales cambios de dirección ocurridos durante el período de duración del presente Contrato.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION.

12.1. Las partes aceptan este convenio en todas y cada una de sus cláusulas y firman en la ciudad de Choluteca, Choluteca, a los **21** días del mes de abril del año 2017.


Ing. Jacobo Alberto Paz Bodden
Secretario de Estado en los Despachos de
Agricultura y Ganadería




Sr. Rosali Aguilar
Presidente de CASAORO
La Esperanza




Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente Programa EmprendeSur

